



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Solicitud de vinculación al esquema prepago con Energía Recargable

Día Mes Año

Solicitud No. _____

1. Tipo de solicitud

Cambio de esquema pospago a prepago No. Usuario: _____ Solicitud del servicio con Energía Recargable

2. Datos del solicitante

Nombres y Apellidos:	Tipo de documento:	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PPT <input type="checkbox"/>	Número:
Municipio:	Departamento:	E-mail:			
Dirección de notificación:	Celular:	Fijo:			
¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Firma del solicitante:		
¿El solicitante es el propietario del predio?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<i>*En caso de no ser propietario debe presentar carta de autorización</i>		

3. Datos del Propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

Nombres y Apellidos:	Tipo de documento:	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PPT <input type="checkbox"/>	Número:
Municipio:	Departamento:	E-mail:			
Dirección de notificación:	Celular:	Fijo:			
¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Firma del propietario:		
Nota: Anexar fotocopia del documento de identidad del propietario del predio.					

4. Datos del predio:

Tipo de sector:	Urbano <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>	Vereda*:	*Diligenciar solo si aplica para el sector rural
Uso:	Residencial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Dirección de instalación:	

5. Requisitos para el trámite de la solicitud

El diligenciamiento de esta solicitud de vinculación al esquema prepago con Energía Recargable no exige al usuario a cumplir con los demás requisitos que CENS defina para dar trámite a su solicitud, ya sea de cambio de pospago a prepago o de un nuevo suministro. Los requisitos podrán ser consultados por el cliente/usuario en la página web www.cens.com.co. Es importante conocer que los requisitos pueden variar de acuerdo con el uso final del servicio.

6. Condiciones para la financiación

Todo usuario que ingrese al esquema prepago de comercialización de energía y que presente deuda por concepto de consumo ingresará dentro del plan de financiación asociado a este esquema, que consiste en amortizar el diez por ciento (10%) o el porcentaje que disponga la regulación vigente, del valor de la recarga, al monto de la deuda de energía que presente en ese momento que puede incluir, a decisión de CENS, el consumo de energía registrado por el medidor pospago entre el último día de lectura por parte de LA EMPRESA y el momento de instalación del medidor recargable, los cuales se harán constar en el acta de instalación. Cuando por el uso no autorizado de la energía o la identificación de una anomalía técnica que haya impedido la liquidación y cobro adecuado del servicio, CENS cargue el valor de la energía dejada de facturar, este se podrá financiar de manera automática para ser descontado de cada recarga o, según el caso y conveniencia para CENS, se podrá exigir que este valor se cancele de contado en su totalidad, se realice un abono mínimo del mismo antes de seguir gozando del servicio en la modalidad de recarga o se financie bajo las condiciones que estén vigentes para este concepto mediando la solicitud por parte del cliente y cumpliendo los requisitos según el monto y plazo definido por CENS.

Los conceptos como instalaciones, reinstalaciones, cobro de medidores, saldos de financiaciones inherentes a la prestación del servicio de energía eléctrica serán objeto de revisión por parte de LA EMPRESA quien podrá autorizar su financiación a través de esta medida u otra que estime conveniente. El monto de la deuda no incluye saldos adeudados por otros conceptos de cobros de terceros, tales como alumbrado público, servicio de aseo, SOMOS, entre otros.

Este plan de financiación estará activo durante el tiempo que el usuario permanezca vinculado bajo el esquema prepago de Energía Recargable o hasta que dicho monto sea pagado en su totalidad. Sin embargo, el usuario, en cualquier momento, podrá cancelar totalmente o hacer abonos parciales al monto de la deuda a través de los canales autorizados por CENS. Así mismo, en caso de su desvinculación del esquema prepago con Energía Recargable, se perderán automáticamente los beneficios del plan de financiación asociado, por tal motivo el usuario, en caso de tener deuda, deberá cancelar la totalidad o acogerse a un plan de financiación al momento de su desvinculación o, si cuenta con una cuenta garante, se podrá trasladar la deuda siempre que esta no tenga deudas pendientes con CENS; esta última opción es especialmente para aquellos usuarios a los que se les identifique fraude, de lo contrario, CENS regresará el saldo a facturación corriente para posteriormente realizar las acciones de cobro pertinentes en la que se incluye el reporte negativo en las Centrales de Riesgo.



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

Solicitud de vinculación al esquema prepago con Energía Recargable

7. Tarifa de energía

Mientras la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) no apruebe un cargo de comercialización diferenciado para el servicio de energía eléctrica recargable o no se den cambios regulatorios que tengan impacto directo en este servicio, la tarifa del servicio recargable será igual a la del servicio pospago y en cada recarga de energía se liquidarán los valores correspondientes a subsidios y contribuciones, según aplique.

8. Condiciones para la vinculación al esquema prepago

1) El cliente/usuario deberá cumplir con todos los requisitos exigidos para el cambio de pospago a prepago o la conexión de un nuevo suministro. Cuando el cliente/usuario que solicita el cambio de pospago a prepago y adquiera el medidor bicuerpo de su propiedad, no deberá presentar saldos pendientes de pago por conceptos de materiales, conexos, servicios adicionales o cobros a terceros. 2) El cliente/usuario deberá emplear el mayor cuidado en la conservación del medidor recargable y usarlo correctamente, atendiendo las recomendaciones entregadas por CENS desde el momento de la instalación; en el evento de presentarse algún daño en el medidor y/o el display debido a causas imputables al usuario, este deberá asumir el costo de mano de obra y/o materiales para su reparación o cambio, según aplique; los valores a cobrar serán cargados para ser pagados en la siguiente recarga y el usuario podrá solicitar ante CENS que se financie dicho valor a través de una cuenta garante en pospago y que esté al día, cumpliendo con los requisitos exigidos para tal fin. 3) Comprometerse a realizar, al menos, una recarga cada noventa (90) días, salvo en los casos en que se notifique como predio desocupado, contados a partir de la última transacción registrada en el sistema para usuarios cuyo medidor recargable haya sido entregado en calidad de comodato. 4) La instalación del medidor se realizará en la fachada de la vivienda, excepto aquellos vinculados a través de las acciones del equipo Control Pérdidas de Energía o quien actúe en su representación, siempre que no presente procesos de recuperación de energía vigentes, ni se le haya detectado fraudes o cualquier tipo de manipulación indebida sobre el sistema de medida en un tiempo no menor a dos (2) años anteriores a la solicitud. 5) Permitir a CENS el retiro del medidor y de la acometida, en caso de que estas lo requieran para el corte del servicio o para revisión. 6) Las demás que se informen a través de la página web de CENS www.cens.com.co

9. Desvinculación del esquema prepago

La desvinculación del esquema prepago no implica, necesariamente, la cancelación de tu cuenta de energía. Sin embargo, sí se pierde el derecho de permanecer activo en este esquema de pago anticipado o prepago. Las causales de desvinculación se mencionan a continuación:

A) Por alguna de las cláusulas para la terminación del Contrato de Prestación de Servicios con Condiciones Uniformes. En este caso, CENS desinstalará el medidor recargable y la acometida que poseas que estén en calidad de comodato y procederá a cancelar la cuenta en el sistema comercial; B) Por cambio de esquema de cobro prepago a pospago a solicitud del suscriptor/usuario, evento en el cual, deberás sufragar los costos asociados a regresar al esquema pospago. Si el medidor bicuerpo instalado es de tu propiedad, será parametrizado en pospago; por el contrario, si el medidor bicuerpo fue instalado en calidad de comodato, CENS podrá retirar el medidor y tú deberás proporcionar uno de tu propiedad que cumpla con las disposiciones normativas aplicables; C) Cuando se detecten irregularidades como derivaciones o manipulación de las redes y/o del sistema de medición. En estos casos, CENS evaluará de manera integral el tratamiento aplicable, desde un punto de vista técnico, comercial y económico, que podrá considerar desde el cambio de esquema de cobro a pospago o cualquier otra estrategia que mitigue la vulnerabilidad de la medida; D) Cuando se evidencie que tu vivienda se encuentra demolida o esta se encuentre en condiciones de inhabilitación (desocupada, abandonada, etc.) y/o no se halla hecho uso de la solución recargable en, al menos, doce (12) meses, para lo cual, CENS desinstalará el medidor recargable, retirará la acometida y procederá a cancelar la cuenta en el sistema comercial (para cuentas con medidor bicuerpo en comodato); E) Las demás que consagren en las disposiciones normativas aplicables.

En caso de desvinculación del esquema prepago, se perderán automáticamente los beneficios del plan de financiación asociado, motivo por el cual, en caso de tener deuda, deberás pagarla en su totalidad o acogerte a un plan de financiación al momento de la desvinculación o, si cuenta con una cuenta garante, se podrá trasladar la deuda siempre que esta no tenga deudas pendientes con CENS.

Acepto los términos y condiciones:

SI []

NO []

Firma y No. Identificación

10. Autorización tratamiento de datos personales

Con la firma de la presente plantilla autorizo expresamente a CENS o a quien actúe en su nombre para recolectar, almacenar, actualizar, circular, procesar, transmitir, transferir, suprimir mis datos personales para las siguientes finalidades: enviarme información publicitaria, noticiosa y comercial, relacionada con novedades, cambio o modificaciones de los servicios, ofertas, alianzas comerciales de CENS; compartirla con empresas del Grupo EPM, contratistas, consultores externos, aliados comerciales y empresas de aseo que tengan relacionamiento con CENS; realizar actividades administrativas que resulten necesarias en el desarrollo de su objeto social; informar el estado de relaciones o programas previos a los cuales haya sido vinculado; notificarme de ofertas económicas y encuestas; recolectar información para investigaciones de mercado y estadísticas; desarrollar acciones en temas de educación al cliente, gestión social y/o responsabilidad social empresarial; contactarme a través de correo electrónico, mensajes de texto (SMS o CHAT), llamadas telefónicas o dirección física. Así mismo, el SUSCRIPTOR/USUARIO Autoriza de manera irrevocable a CENS a reportar, solicitar, y divulgar a las entidades que tengan como finalidad el manejo de bases de datos de carácter comercial, toda información referente a su comportamiento como tal; lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones para con CENS se podrá reflejar en las mencionadas bases de datos. El reporte a las centrales de riesgo será previamente informado por CENS al SUSCRIPTOR/USUARIO, con señalamiento expreso de la obligación en mora que le ha generado el monto y el fundamento de la misma. Dicha comunicación se realizará con una antelación de por lo menos diez días a la fecha en que se produzca el reporte, pero en todo caso antes de que quede en firme la decisión sobre las reclamaciones pendientes que tenga el SUSCRIPTOR/USUARIO. La información reportada permanecerá en las bases de datos el tiempo que legal o jurisprudencialmente esté establecido.

Entiendo que mis datos serán tratados de manera segura y confidencial, que me asisten los derechos a conocerlos, actualizarlos y rectificarlos en cualquier momento, así como solicitar prueba de esta autorización, realizar consultas o reclamos y en general todos los derechos consignados en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Para ejercer estos derechos podré dirigir mi solicitud al buzón corporativo protecciondedatos@cens.com.co o entregarla en cualquiera de las oficinas de atención presencial dispuestas por CENS. Para mayor información podré consultar las políticas bajo las cuales serán tratados mis datos personales en <http://www.cens.com.co>

Acepto tratamiento de datos personales:

SI []

NO []

Firma y No. Identificación